1. Introducción

Una empresa se construye cada día a través de las personas que forman parte de ella, de las decisiones que toma y de la manera en que se relaciona con clientes, proveedores, colaboradores y con la sociedad.

Con más de 100 años de experiencia, nuestra trayectoria se ha construido sobre el compromiso con el trabajo bien hecho, la confianza de nuestros clientes y la voluntad de continuar evolucionando.

Este Código Ético y de Conducta establece los principios que deben guiar nuestra forma de actuar. Su objetivo es proporcionar un marco común que nos ayude a tomar decisiones responsables, coherentes con nuestros valores y respetuosas con la legislación aplicable.

El Código es aplicable a todas las personas que forman parte de la organización, con independencia de su función o responsabilidad. También constituye una referencia para las relaciones con proveedores, colaboradores y otros grupos de interés.

2. Nuestra razón de ser

Propósito

Desarrollar la industria gráfica con visión global, arraigada en el territorio, que cuide los recursos naturales y a las personas, contribuyendo a dejar un entorno mejor.

Misión

Acompañamos a nuestros clientes en el desarrollo, la fabricación y la evolución de sus etiquetas de papel encolable, ofreciendo soluciones personalizadas con un alto nivel de exigencia en calidad, seguridad alimentaria, innovación y sostenibilidad.

Nuestra experiencia de más de 100 años, combinada con el conocimiento de nuestras personas y la tecnología, nos permite ofrecer un servicio integral 360º y construir relaciones de confianza duraderas.

Visión

Queremos **Liderar el futuro de la etiqueta de papel encolable**, convirtiéndonos en el socio de referencia de las marcas más exigentes, distinguiéndonos por nuestra capacidad de innovar, anticiparnos a las tendencias del mercado, adaptarnos a las necesidades de nuestros clientes y

ofrecer una experiencia 360º que nos haga merecedores de ser reconocidos como la mejor empresa del mundo en nuestro sector.

3. Nuestros valores

3.1. Sentimiento de pertenencia

Las grandes empresas se construyen gracias a las personas que forman parte de ellas. Queremos crear un entorno en el que cada persona se sienta orgullosa de pertenecer a la organización, conozca su papel y contribuya activamente a su crecimiento.

Fomentamos relaciones basadas en la confianza, la integridad, el respeto y la transparencia, promoviendo un liderazgo cercano y responsable, el desarrollo de las personas y la igualdad de oportunidades.

3.2. Calidad

La calidad es nuestro compromiso y forma parte de todo lo que hacemos. No es solo el resultado final, sino también la manera en que planificamos, trabajamos y tomamos decisiones.

El conocimiento de las personas, la tecnología, la innovación y la mejora continua nos permiten ofrecer etiquetas y servicios fiables, seguros y adecuados a las exigencias de nuestros clientes.

3.3. Excelencia

Entendemos la excelencia como la voluntad de superarnos cada día. Trabajamos con rigor, responsabilidad y eficiencia para conseguir los mejores resultados, optimizando los recursos y aportando valor a nuestros clientes.

La mejora continua, la innovación y el compromiso con el trabajo bien hecho nos impulsan a trascender lo que hacemos, buscando no solo alcanzar los mejores resultados, sino dejar una huella positiva y duradera en nuestros clientes, nuestro entorno y las personas que forman parte de Gràfiques Manlleu. Todo ello nos acerca a nuestra ambición de ser la mejor empresa del mundo especializada en etiquetas de papel encolables.

3.4. Orientación al cliente

El cliente es la razón de ser de la organización. Escuchamos sus necesidades y trabajamos para ofrecer soluciones que aporten valor.

El servicio integral 360º, la proximidad, la profesionalidad y la confianza son la base de las relaciones duraderas que queremos construir.

4. Principios de conducta

4.1. Cumplimiento de la legislación, derechos humanos y normas internas

Actuamos de acuerdo con la legislación vigente y con las normas, políticas y procedimientos internos aplicables a nuestra actividad.

El cumplimiento normativo es responsabilidad de todas las personas de la organización. Todas deben conocer y respetar las obligaciones legales e internas relacionadas con sus funciones.

También asumimos el compromiso de respetar los Derechos Humanos Fundamentales y las Libertades Públicas y evitamos participar en cualquier actividad o comportamiento que los vulnere.

Este compromiso se extiende a nuestras actuaciones y relaciones profesionales y, en la medida en que resulte aplicable, a la cadena de suministro. Actuamos respetando los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios internacionalmente reconocidos en materia de derechos humanos y derechos laborales.

- Respetamos los derechos y libertades fundamentales de todas las personas.
- Rechazamos cualquier forma de trabajo infantil y cualquier práctica que vulnere los derechos de la infancia.
- Rechazamos cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio y cualquier situación de explotación laboral.
- Respetamos los derechos laborales de las personas trabajadoras.
- Respetamos la libertad sindical, la representación de las personas trabajadoras y el diálogo social, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Rechazamos cualquier forma de discriminación, acoso, violencia o conducta que atente contra la dignidad de las personas.

La Dirección manifiesta su compromiso con el cumplimiento normativo, la integridad y la prevención de conductas contrarias a la legislación, promoviendo una cultura basada en la responsabilidad, la transparencia y el respeto.

Para contribuir a este compromiso, se establecen y mantienen las políticas, procedimientos, controles y mecanismos internos necesarios de acuerdo con las características y los riesgos de la actividad.

Ningún objetivo comercial, productivo o económico puede justificar una actuación contraria a la legislación, a los derechos humanos o a los principios establecidos en este Código.

4.2. Buena fe y responsabilidad en la actuación profesional

La relación laboral se basa en la buena fe, la confianza, el respeto mutuo y la responsabilidad. Todas las personas deben actuar con honestidad, diligencia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Esto implica cumplir las responsabilidades asociadas al puesto de trabajo, respetar los horarios y mantener la puntualidad y la asistencia necesarias para el correcto desarrollo de la actividad.

Las solicitudes de vacaciones deberán realizarse con una antelación razonable y, con carácter general, de al menos 72 horas antes de la fecha prevista de inicio, a través del canal establecidos actualmente mediante la plataforma VisualTime. Las vacaciones deberán contar con la correspondiente aprobación antes de su disfrute. La presentación de una solicitud no implica por sí misma su autorización.

Las ausencias, retrasos, permisos deben comunicarse con la máxima antelación por los canales establecidos por la empresa, actualmente mediante la plataforma VisualTime, con el objetivo de facilitar la organización del trabajo y la correcta gestión de las ausencias.

Las situaciones de incapacidad temporal se podrán comunicar con la máxima diligencia mediante el teléfono del departamento de RRHH de la empresa.

No se permite facilitar información falsa, ocultar deliberadamente una situación relevante o actuar de forma que pueda inducir a error a la empresa, a los responsables o a las personas con las que trabajamos.

La buena fe también implica actuar con respeto, empatía y espíritu de colaboración, entendiendo que nuestras decisiones y comportamientos pueden afectar a los compañeros, al equipo y al conjunto de la organización.

Entendemos la transmisión del conocimiento como una responsabilidad ética y profesional. Compartimos los conocimientos, habilidades y experiencia adquiridos en el desempeño de nuestras funciones, especialmente cuando pueden contribuir al aprendizaje, la autonomía y el correcto desarrollo del trabajo de otras personas. Evitamos retener deliberadamente información o conocimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la organización o para el desempeño de las funciones de otros compañeros.

La responsabilidad individual implica desempeñar las funciones asignadas con rigor y compromiso, tener en cuenta las necesidades del equipo y actuar de forma coherente con los valores de la organización.

No se considera compatible con los principios de buena fe la difusión deliberada de rumores, informaciones falsas o comentarios malintencionados que puedan dañar la reputación de la empresa, de sus compañeros o de otras personas con las que trabajamos. Las discrepancias, preocupaciones o situaciones que requieran ser comunicadas deben trasladarse de forma respetuosa y por los canales establecidos por la organización.

4.3. Cumplimiento de los compromisos adquiridos

La confianza se construye cumpliendo los compromisos que asumimos. Actuamos con lealtad, buena fe, responsabilidad y transparencia en nuestras relaciones con clientes, proveedores, colaboradores y otros grupos de interés.

Respetamos los pactos, contratos y acuerdos que asumimos. Cuando una circunstancia pueda dificultar su cumplimiento, lo comunicamos con diligencia y actuamos de forma responsable para encontrar la mejor solución.

4.4. Transparencia, rigor y confidencialidad

La información que generamos y compartimos debe ser veraz, rigurosa y adecuada a la realidad. No ocultamos deliberadamente información relevante ni proporcionamos datos falsos o susceptibles de inducir a error.

Protegemos la información confidencial a la que tenemos acceso, incluida la relativa a clientes, proveedores, precios, datos personales, procesos, proyectos, desarrollos y conocimiento técnico. Esta información no puede utilizarse en beneficio propio ni compartirse con terceros sin autorización.

4.5. Conflictos de interés

Las decisiones profesionales deben tomarse atendiendo a los intereses legítimos de la empresa y no a los intereses personales. Deben evitarse situaciones en las que intereses personales, familiares o económicos puedan interferir en las responsabilidades profesionales.

Cualquier conflicto de interés real o potencial debe comunicarse al responsable correspondiente o, en su caso, mediante el Canal Ético habilitado por la empresa, para que pueda ser valorado de forma adecuada y transparente.

La comunicación de este tipo de situaciones es responsabilidad de todas las personas trabajadoras. Para más información sobre el Canal Ético y la comunicación de posibles incumplimientos, véase el apartado 6.

4.6. Integridad en las relaciones comerciales

Las relaciones comerciales deben desarrollarse con integridad, honestidad, objetividad y transparencia, tanto con clientes y proveedores como con cualquier otra persona u organización con la que se mantenga una relación profesional.

No se permite ofrecer, prometer, solicitar ni aceptar, directamente o a través de terceros, dinero, favores, regalos o cualquier otra ventaja indebida con la finalidad de obtener o conservar un negocio, conseguir un trato preferencial o influir de manera inadecuada en una decisión.

Esta prohibición se extiende también a las actuaciones realizadas mediante intermediarios, representantes, agentes u otros terceros que actúen en nombre o por cuenta de la empresa.

Los regalos, invitaciones y atenciones comerciales solo podrán ofrecerse o aceptarse cuando sean razonables, proporcionados, ocasionales y adecuados a la relación profesional, y siempre que no puedan influir ni dar la impresión de influir en una decisión. No podrán ofrecerse ni aceptarse dinero, tarjetas regalo, préstamos u otras ventajas equivalentes.

En las relaciones con las administraciones públicas y las personas que ejerzan funciones públicas, se deberá actuar con especial diligencia y transparencia, y no podrá ofrecerse, prometerse o entregarse ninguna ventaja con la finalidad de influir indebidamente en una decisión o actuación.

Cualquier indicio o sospecha de corrupción, soborno o ventaja indebida deberá comunicarse por los canales establecidos, incluido el Canal Ético.

Las aportaciones, donaciones, patrocinios o colaboraciones con entidades externas que se realicen en nombre de la empresa deberán responder a criterios legítimos y transparentes y contar con la autorización correspondiente.

El detalle de los principios, prohibiciones, responsabilidades y mecanismos de prevención y actuación en esta materia se desarrolla en la Política Anticorrupción de Gràfiques Manlleu, que forma parte del marco interno de cumplimiento de la organización.

4.7. Respeto, igualdad y dignidad de las personas

Todas las personas deben ser tratadas con respeto y dignidad. No toleramos ninguna forma de discriminación, acoso, intimidación, humillación, violencia ni ninguna otra conducta que atente contra la dignidad de las personas.

No se aceptan comportamientos hostiles, agresivos, ofensivos o denigrantes, con independencia de la posición o responsabilidad de la persona que los realice.

Promovemos la igualdad de oportunidades y criterios profesionales y objetivos en la selección, el desarrollo, la promoción y la formación.

Las personas que asumen responsabilidades deben ejercer su función con respeto, imparcialidad y responsabilidad. No se tolerará ninguna forma de abuso de autoridad ni el uso inadecuado de la posición jerárquica para perjudicar, intimidar, humillar o tratar de forma inadecuada a otras personas.

El respeto también debe presidir las relaciones con clientes, proveedores, colaboradores y otros grupos de interés, que deben ser tratados de forma profesional, respetuosa y coherente con los valores de la organización.

Cualquier conducta de acoso psicológico laboral, acoso sexual o acoso por razón de sexo es incompatible con los principios de este Código y será tratada de acuerdo con los protocolos específicos vigentes en la empresa.

Las situaciones que puedan constituir un incumplimiento podrán comunicarse por los canales establecidos, incluido el Canal Ético, de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de este Código.

4.8. Seguridad y salud

La seguridad y la salud son una responsabilidad compartida. Cumplimos la normativa de prevención de riesgos laborales y proporcionamos las condiciones, equipos y recursos necesarios para desarrollar la actividad de forma segura.

Todas las personas cumplimos las normas e instrucciones de seguridad y utilizamos adecuadamente los equipos, herramientas y medios de protección establecidos para cada tarea. También comunicamos cualquier situación que pueda suponer un riesgo para nuestra seguridad o la de otras personas.

Utilizamos los equipos, herramientas y medios auxiliares exclusivamente para la finalidad para la que han sido previstos y de acuerdo con las instrucciones establecidas. Evitamos usos inadecuados o conductas que puedan poner en riesgo a la propia persona, a los compañeros o a las instalaciones.

Utilizamos los equipos de protección individual (EPI) establecidos para cada puesto o tarea. El hecho de que una tarea sea habitual, de corta duración o pueda parecer sencilla no justifica prescindir de las medidas de protección establecidas.

También comunicamos los accidentes, incidentes, daños en equipos o instalaciones y cualquier situación de riesgo, aunque no haya producido lesiones o consecuencias inmediatas. Informar de estas situaciones permite adoptar las medidas necesarias para evitar que vuelvan a producirse.

Actuamos con responsabilidad ante cualquier situación que pueda comprometer la seguridad y, cuando tenemos dudas sobre la forma segura de realizar una tarea, solicitamos las indicaciones necesarias antes de continuar.

Ninguna urgencia productiva o comercial, presión por los plazos o necesidad de finalizar una tarea justifica el incumplimiento de una medida de seguridad.

4.9. Calidad y seguridad alimentaria

La calidad es una responsabilidad compartida y forma parte de nuestro compromiso con los clientes. Los procesos de desarrollo, fabricación, control y entrega se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos, las especificaciones aplicables y los requisitos acordados con los clientes.

Todos los productos, con independencia de su destino o aplicación, están sujetos a los controles de calidad establecidos. Trabajamos para garantizar que los productos cumplen las especificaciones, los requisitos aplicables y los estándares de calidad definidos, evitando aceptar, ocultar o trasladar al siguiente proceso cualquier desviación que pueda comprometer su conformidad.

En los productos destinados al contacto directo con alimentos, aplicamos además los controles y requisitos específicos orientados a garantizar su inocuidad y aptitud para el uso previsto, de acuerdo con la normativa aplicable, las especificaciones del producto y los requisitos acordados con el cliente. La condición de que un producto no esté destinado al sector alimentario no implica una menor exigencia en materia de calidad, control o cumplimiento.

Las incidencias, defectos o desviaciones detectadas durante cualquier fase del proceso se comunican y gestionan de acuerdo con los procedimientos establecidos. Actuamos con responsabilidad ante cualquier situación que pueda afectar a la calidad, la conformidad o la seguridad del producto y colaboramos para identificar sus causas y evitar que vuelva a producirse.

La calidad no se limita al control final del producto, sino que se construye en cada etapa del proceso. Por ello, cada persona asume la responsabilidad de realizar correctamente su trabajo, seguir los procedimientos establecidos y comunicar cualquier circunstancia que pueda afectar al resultado final.

4.10. Relación con clientes, proveedores y colaboradores

Las relaciones profesionales se basan en la confianza, la proximidad, la profesionalidad y el respeto mutuo.

Con los clientes, escuchamos sus necesidades, ofrecemos soluciones de valor y trabajamos con voluntad de servicio y de relación a largo plazo.

Con proveedores y colaboradores, tomamos decisiones con criterios profesionales y transparentes y esperamos un comportamiento coherente con los principios de legalidad, integridad, respeto, calidad, seguridad y sostenibilidad.

4.11. Competencia leal

Competimos de forma leal, profesional y respetuosa con la normativa aplicable. La voluntad de ser la mejor empresa de nuestro sector debe alcanzarse mediante la excelencia, la innovación, la calidad y el servicio, nunca mediante prácticas contrarias a la ley.

4.12. Protección de los recursos, la información y la propiedad intelectual

Los recursos de la empresa —instalaciones, maquinaria, equipos, materiales, sistemas informáticos, dispositivos, información y documentación— deben utilizarse de forma responsable, segura y adecuada a las funciones profesionales.

Los equipos, sistemas de comunicación, correo electrónico, herramientas digitales y demás medios proporcionados por la empresa están destinados principalmente al desarrollo de las funciones profesionales y deben utilizarse de acuerdo con las normas e instrucciones establecidas.

También protegemos el conocimiento y la información que forman parte de nuestro patrimonio empresarial, incluidos los procesos, desarrollos, proyectos, soluciones, documentación técnica y comercial y cualquier otra información propia o confidencial.

Respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros y no utilizamos, reproducimos ni divulgamos información protegida sin disponer de las autorizaciones correspondientes.

La información relacionada con clientes, productos, procesos, desarrollos o proyectos debe tratarse con el nivel de confidencialidad que corresponda.

4.13. Medio ambiente y sostenibilidad

La sostenibilidad forma parte de nuestra manera de entender el futuro y de nuestro compromiso con el entorno.

Cumplimos la normativa ambiental, urbanística y administrativa que resulte aplicable a nuestra actividad y trabajamos para prevenir y reducir los impactos ambientales derivados de nuestros procesos.

Promovemos un uso responsable de los recursos, la reducción y correcta gestión de los residuos, la prevención de la contaminación y la mejora continua de nuestro comportamiento ambiental.

Medimos y hacemos seguimiento de nuestra huella de carbono, identificando las principales fuentes de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a nuestra actividad. A partir de esta información, trabajamos para establecer y aplicar medidas orientadas a reducir progresivamente nuestras emisiones, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y avanzar hacia una actividad con un menor impacto climático.

Este compromiso implica también a las personas que forman parte de la organización y, en la medida en que resulte aplicable, a nuestros proveedores y colaboradores, promoviendo relaciones responsables y respetuosas con el medio ambiente.

4.14. Lealtad y defensa de la organización

Actuamos con lealtad, buena fe y responsabilidad hacia la organización y las personas que forman parte de ella.

En el ejercicio de nuestras responsabilidades, velamos por los intereses legítimos de la empresa, por la protección de sus activos, recursos y conocimientos, y actuamos de forma coherente con sus valores y principios.

La defensa de los intereses de la organización se ejerce siempre dentro del respeto a la legalidad, a las personas y a los principios establecidos en este Código.

4.15. Relación con las administraciones y responsabilidad con la sociedad

Las relaciones con las administraciones públicas y las instituciones se desarrollan con transparencia, integridad y respeto a la legislación, dentro de las facultades y responsabilidades asignadas.

La actividad empresarial debe generar valor también para las personas y el entorno. Nuestra trayectoria de más de 100 años nos compromete con una empresa sólida, responsable y sostenible.

4.16. Información económica y registros

La información económica, contable y administrativa debe reflejar fielmente las operaciones realizadas y elaborarse con rigor, exactitud, transparencia y fiabilidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los registros y documentos deben permitir reflejar adecuadamente la realidad de las operaciones de la empresa y estar disponibles para los procesos de auditoría interna y externa que correspondan. La información económica y contable se someterá a las revisiones y controles establecidos para garantizar su fiabilidad.

No se permiten manipulaciones, omisiones deliberadas, registros falsos ni ninguna actuación destinada a ocultar la realidad económica o financiera de la empresa.

Asimismo, no se permite ninguna conducta destinada a eludir las obligaciones tributarias, laborales o de Seguridad Social, ni a obtener beneficios indebidos en perjuicio de la Hacienda Pública, la Seguridad Social u otros organismos públicos.

4.17. Comunicación y reputación

Cuando actuamos o nos comunicamos en nombre de la empresa, lo hacemos de forma responsable, veraz y coherente con sus valores.

Las comunicaciones externas en representación de la organización corresponden a las personas expresamente autorizadas para ello.

Protegemos la información confidencial y evitamos divulgar datos, opiniones o contenidos que puedan generar confusión sobre la posición de la empresa o afectar indebidamente a su actividad, a sus relaciones profesionales o a la confianza de sus grupos de interés.

5. Cómo actuar ante una duda

Cuando una situación no tenga una respuesta evidente en este Código, hay que actuar con prudencia y plantearse:

- ¿Es legal?
- ¿Es coherente con nuestros valores?

- ¿Respeta a las personas?
- ¿Es adecuada para el cliente y para la empresa?
- ¿Actuaría de la misma manera si tuviera que explicarlo públicamente?
- ¿Estoy actuando con transparencia y responsabilidad?

Si existen dudas, hay que consultar a la persona responsable correspondiente antes de actuar. Pedir orientación es una muestra de responsabilidad.

6. Canal Ético y comunicación de posibles incumplimientos

El Canal Ético es el mecanismo habilitado por la empresa para que las personas trabajadoras y otros grupos de interés puedan comunicar, de manera responsable, cualquier conducta, actuación o situación que pueda ser contraria a este Código, a la normativa aplicable o a los principios de la organización.

La comunicación debe realizarse de forma responsable y de buena fe, aportando, siempre que sea posible, la información necesaria para facilitar su análisis.

Las comunicaciones serán tratadas con confidencialidad y de acuerdo con la normativa aplicable. No se tolerarán represalias contra las personas que utilicen el Canal Ético de buena fe.

El Canal Ético permite comunicar, entre otras situaciones, posibles conflictos de interés, conductas irregulares o incumplimientos de los principios establecidos en este Código.

Canal Ético: lo encontrarás en el pie de página de nuestra web https://grafmanlleu.es/ca/

7. Responsabilidad y aplicación del Código

La Dirección es responsable de impulsar la difusión y el cumplimiento de este Código. Cada persona es responsable de conocer y cumplir los principios y normas que le sean aplicables.

Los posibles incumplimientos se analizarán de acuerdo con la normativa legal, laboral e interna aplicable.

8. Nuestro compromiso

Queremos ser reconocidos no solo por lo que fabricamos, sino por la manera en que lo hacemos.

Queremos crecer sin perder aquello que nos ha traído hasta aquí; que la calidad forme parte de cada decisión; buscar la excelencia sin dejar de lado a las personas; y estar al lado de nuestros clientes antes, durante y después de cada proyecto.

Nuestro futuro no depende solo de lo que conseguimos, sino de cómo lo conseguimos.

Sentimiento de pertenencia. Calidad. Excelencia. Orientación al cliente.

Estos son nuestros valores. Esta es nuestra manera de hacer empresa.

9. Documentos y protocolos relacionados

Este Código Ético y de Conducta se complementa con las políticas, protocolos, procedimientos internos y obligaciones contractuales vigentes en Gràfiques Manlleu.

En particular, forman parte de este marco de referencia, entre otros:

- Los contratos de trabajo y sus cláusulas adicionales, incluidas las relativas a protección de datos, prevención de riesgos laborales, confidencialidad y deber de secreto, uso de los medios informáticos y ordenación del tiempo de trabajo.
- Los Protocolos de actuación y prevención del acoso vigentes en la empresa.
- La Política Anticorrupción y otras políticas internas que sean aprobadas.
- Otras normas, procedimientos e instrucciones internas aplicables a las funciones de cada persona.

Las personas trabajadoras deben conocer y cumplir las obligaciones que les sean aplicables en función de su puesto de trabajo, contrato y responsabilidades.